

**REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCION DE
INGUAR DEL CE VRAEM PP- 032**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la sección de INGUAR del CE VRAEM.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de mantenimiento a todo costo de las instalaciones de la sección de INGUAR del CE VRAEM.

3. ANTECEDENTE:

El CE VRAEM (Inguar) en el cumplimiento de sus operaciones encomendadas en los valles de los ríos Ene y Mantaro, debe mantener en óptimas condiciones la infraestructura. Por lo se requiere el mantenimiento constante de las instalaciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de mantenimiento a todo costo de las instalaciones de la sección de INGUAR del CE VRAEM.

Objetivo Especifico

Brindar oportunamente el mantenimiento a todo costo de las instalaciones de INGUAR del CE VRAEM, para mantener en óptimas condiciones sus instalaciones.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica.

c. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta (30) días calendarios, después de recepcionado la orden de servicio.

d. Lugar de prestación de servicio

Los servicios materia de la presente contratación se realizará en: Av. Brasil S/N - Fuerte Pichari, Distrito de la Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco.

e. Conformidad

La CIA CMDO N° 114 - Sección de INGUAR otorgará la conformidad cuando verifique el cumplimiento de los servicios y todas las condiciones contractuales ofrecidas por el proveedor, para tal fin se considerará el

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth, struggle, and progress. From the first European settlers to the present day, the nation has evolved through various challenges and triumphs.

In the early years, the colonies fought for independence from British rule. The American Revolution was a pivotal moment in the nation's history, leading to the birth of a new republic.

The 19th century was a period of westward expansion and industrialization. The discovery of gold in California and the opening of the transcontinental railroads were major events of this era.

The Civil War, fought between 1861 and 1865, was a defining moment in American history. It resulted in the preservation of the Union and the abolition of slavery.

The 20th century saw the United States emerge as a global superpower. The country played a leading role in World War II and the subsequent Cold War.

The 1960s were a decade of social change and protest. The Civil Rights Movement, led by Martin Luther King Jr., fought for equality and justice for all Americans.

The Vietnam War, which lasted from 1955 to 1975, was a controversial conflict that shaped the nation's foreign policy and domestic politics.

The 1970s and 1980s were characterized by economic challenges and a focus on environmental protection. The energy crisis and the rise of the environmental movement were key features of this period.

The 1990s saw the end of the Cold War and the beginning of a new era of global cooperation. The United States played a central role in the dissolution of the Soviet Union.

The 21st century has been marked by technological advancements and global challenges. The 9/11 attacks and the subsequent wars in Afghanistan and Iraq were major events of this decade.

The COVID-19 pandemic, which began in early 2020, has had a profound impact on the United States and the rest of the world. It has tested the nation's resilience and healthcare system.

As the United States continues to evolve, it faces new challenges and opportunities. The future of the nation will be shaped by the choices made by its citizens and leaders.

plazo establecido en el artículo 168° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones, se deberá comunicar al proveedor dichas observaciones para lo cual se le otorgará el plazo de 02 días calendarios para subsanarlas, el plazo antes descrito se computará a partir del día siguiente de comunicado el hecho.

f. Requisitos del proveedor

- Contar con el registro único de contribuyente (RUC)
- Tener la inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC.

g. Cláusula de Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

h. Forma de Pago y condiciones de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El pago será UNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del contratista de la culminación del servicio
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de Conformidad emitida por el Comité de Conformidad de servicios o el área usuaria quien haga sus veces.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia).
- Original de la orden de servicio.

i. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con los artículos 119 y 120 del Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

j. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

Confidencialidad

El proveedor debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en las disposiciones de la normativa en contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada.

k. Subcontratación

No aplica.

l. Formula(s) de reajuste

No aplica.

m. Solución de controversias desde el perfeccionamiento del contrato

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando sea pactado y arbitraje.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

n. Clausula Anticorrupción y antisoborno



Al perfeccionamiento. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

o. Garantía

El servicio deberá contar con una garantía de un (01) año. De presentarse alguna falla o defecto en los servicios prestados, el proveedor se compromete a subsanarlo en un plazo que no debe exceder los dos (02) días calendarios de notificado la falla o el defecto, sin costo adicional alguno para la Entidad.

p. Condiciones de los Consorcios

- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved.

It is also noted that the records should be kept in a secure and accessible location. This ensures that the information is available when needed and is protected from unauthorized access or loss.

The document further outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain separate accounts for different types of transactions and to provide regular reports to the relevant authorities.

It is stressed that these requirements are not only a legal obligation but also a best practice for any business looking to grow and succeed in a competitive market.

The document concludes by reiterating the importance of these practices and encourages all businesses to adhere to them strictly to ensure long-term success and compliance with the law.

Finally, it is noted that the information provided in this document is for general informational purposes only and should not be construed as legal advice. For more detailed information, please consult a qualified professional.

The document is signed and dated as follows: [Signature] [Date]. It is intended to provide a clear and concise overview of the record-keeping requirements and to serve as a guide for all businesses operating in the relevant jurisdiction.

For further information, please contact the relevant authorities or the undersigned. The document is available in both English and [Language].

área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 2 integrantes

6. CARACTERÍSTICAS, ALCANCE Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Nro	DESCRIPCION DE LOS TABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TRABAJOS DE TECHO Y ESTRUCTURA			
1	ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE FIERRO GALVANIZADO DE 40X80X 2.0 MM INCLUYE 2 REVESTIMIENTOS CON ESMALTE ANTICORROSIVO JET DE ALTA CALIDAD Y 2 REVESTIMIENTOS DE ACABADOS CON ESMALTE COLOR GRISS.	UNIDAD	44
2	ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE FIERRO GALVANIZADO DE 40X60X 2.0 MM INCLUYE 2 REVESTIMIENTOS CON ESMALTE ANTICORROSIVO Y 2 REVESTIMIENTOS JET DE ALTA CALIDAD Y ACABADOS CON ESMALTE COLOR GRISS.	UNIDAD	30
3	ACONDICIONAMIENTO DE CUMBRERA DENTADA DE 2.4 MTS X 0.52 CM X 0.33 MM	UNIDAD	6
4	ACONDICIONAMIENTO DE CANALETA GALVANIZADA 7X20X7 X 1MM DE 2.40 MTS LARGO	ML	13
5	ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE CALAMINA DE ALUZINC TR 4 PERALTE: 40 MM ANCHO UTIL: 1000 MM LONGITUD: 4.50 MTS ESPESOR: 0.35 MM COLOR ROJO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS (PERNOS AUTOPERFORANTES DE 5"X 1/2, SILICONA, ENTRE OTROS).	UNIDAD	13
CIELO RASO			
6	ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE CIELO RASO MAS ALERO CON BALDOSAS WHITE ARENA BISELADO COLOR PUNTINATO BRILLOSO DE 60 X 60 CM INCLUYE ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE LUMINARIA 60X60 LED TIPO PANEL PARA EMPOTRAR EN CIELO RAZO DE 48 W CON EFICACIA DE 90 IM/W Y 220 MA 4000K LUZ BLANCO NEUTRO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	M2	100
PINTADO Y ELECTRICIDAD			
7	PINTADO A TODO COSTO DE PAREDES EN GENERAL (INTERIOR Y EXTERIOR) 02 REVESTIEMIENTOS, INCLUYE MASILLADO CON IMPRIMANTE, LIJADO Y PINTADO CON TEMPLE Y ACABADO CON LATEX SATINADO COLOR BLANCO HUMO Y GRIS	M2	120
8	ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN: 03 LLAVES TERMOMAGNETICAS DE RIEL 16 AMP, 01 LLAVE TRIFASICA 32 AMP, 01 LLAVE TRIFASICA 40 AMP, 01 LLAVE THERMICA DE 63 AMP, 01 LLAVE THERMICA DE 40 AMP, 02 LLAVE THERMICA DE 25 AMP, 01 LLAVE DIFERENCIAL DE 40 AMP, 01 LLAVE DIFERENCIAL DE 20 AMP, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, (13 UNIDADES) INTERRUPTORES DOBLES COLOR BLANCO MATERIAL ABS (5 UNIDADES) INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1

(*) Los materiales a emplearse deberán ofrecer garantías de calidad y seguridad, los trabajos a realizar incluirán mano de obra y equipamiento necesario para su realización (herramientas, equipos, etc).

() Todo el personal de trabajadores deberá contar con su equipo de protección personal y equipo.**



(***) La eliminación de TODO el material inservible deberá ser realizado por el CONTRATISTA (Los costos del mismo serán asumidos por el contratista), lo que se realizará cada fin de jornada de acuerdo a la cantidad de material acumulado.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

8.1 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

a. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

b.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

- Uno (01) albañil (Título profesional Técnico en construcción civil).

Acreditación

Copia simple del Título profesional Técnico.

El Título profesional o Título de Técnico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Pichari, 10 de setiembre del 2025



[Handwritten signature]
O - 224144078 - O +
GUIDO ELISEO FARFAN MORETTI
TTE CRL EP
JEFE de DINGDIV



[Handwritten signature]
O - 124740900 - O +
BRATLIE ROBER ARANA CUADRADO
CAP EP
CMDTE. DE LA CIA CMDO N°114

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

MECHANICS

1.1

1.2

1.3

1.4

1.5

1.6

1.7

1.8

1.9

1.10

1.11

1.12

